República de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso 2
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO QUE ADMITE DEMANDA

Valledupar, 17 de julio de 2023.

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	GERMÁN ALFONSO ARCINIEGAS TARIFA
Demandados:	RICOH COLOMBIA S.A.
Radicado:	20001-31-05-004-2023-00025-00

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse respecto de la subsanación de la demanda presentada; se observa que la parte demandante subsanó los defectos de la demanda dentro del término establecido y cumple con los requisitos exigidos en los artículos 25, 26 y 28 del CPT y SS y el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, por lo que es procedente su admisión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la demanda ordinaria laboral promovida por GERMÁN ALFONSO ARCINIEGAS TARIFA, contra RICOH COLOMBIA S.A., por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notificar esta providencia y correr traslado de la demanda a RICOH COLOMBIA S.A., conforme a lo establecido en el artículo 6 de Ley 2213 de 2022, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, conteste, presente y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer en su defensa.

TERCERO: Autorícese al citador del juzgado para realizar la notificación personal a las demandadas de manera virtual, conforme a lo indicado en la Ley 2213 de 2022, artículo 8 inciso 3 y atendiendo lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 291 del Código General del Proceso.

CUARTO: Reconocer personería a EDWIN JOSE ALVARADO CALVO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.77.185.136, con tarjeta profesional No. 367.158 del C.S. de la J., como apoderado(a) judicial del(a) demandante, en los términos, asuntos y efectos, en los que ha sido conferido el mandato.

AGGM / Jsmc

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 4

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14a8ffbe219d809bfec48cf8e0f677bee104136974c651bf3c6b015385132297**

Documento generado en 17/07/2023 04:19:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica